

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 12 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS

Número 6861

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Ambrosio Gándara, vecino de Ceceñas, ha presentado el 14 del actual una solicitud de concesion de diez y seis pertenencias con el nombre de «2.ª Babel», de mineral de plomo, en subsuelo del sitio llamado Jayego, término de Cigüenza y Herrerías, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto más alto de la Peña del Castillo y desde él en direccion Nordeste 200 metros primera estaca, de esta al Sureste 200 la segunda, de esta al Suroeste 800 la tercera, de esta al Noroeste 200 la cuarta y de esta con 600 metros se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

Número 6863

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, vecina de Torrelavega, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesion de diez y seis pertenencias con el nombre de «Segundo Aumento á Ana», de mineral de zinc, en subsuelo del sitio llamado Hoyos del Tojo, término de Udías y Alfoz de Lloredo, Ayuntamiento de los mismos, que lindan al Norte con terreno comun, Sur mina «Aumento á Caliza», su demasía y terreno comun, Este terreno comun y Oeste mina «Hermosa», terreno comun y próximas las minas «Aumento á Caliza», «Caliza» y el Registro «Aumento á Caliza».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Desde el punto de partida que lo será el mojon Noroeste de la línea Norte de la mina «Aumento á Caliza» se medirán el Oeste 70 metros ó lo que haya hasta tocar la línea Este de la mina «Hermosa» colocando la primera estaca, de esta al Norte 400 la segunda, de esta al Este 300 la tercera, de esta al Sur 800 la cuarta, de esta al Oeste 100 la quinta, de esta al Norte 400 la sexta y de esta al Oeste 130 cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 20 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
P. O.

A. de Odrioxola

Número 6864

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonino Rodríguez, vecino de Torrelavega, ha presentado el día de hoy una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Esperanza»,

de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado La Gangosa, término de Arroyo, Ayuntamiento de Santillana, que lindan al Saliente terreno comun, Sur terreno comun, Poniente comun y Norte comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en la que hay enclavada una estaca y cuya calicata se halla en el prado de don Miguel Cayuso y desde dicho sitio se medirán al Saliente 80 metros, al Sur 100, al Poniente 400, al Norte 300, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 16 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

Número 6867

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Manuz Casuso, vecino del Astillero, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesion de Demasía, con el nombre de «Demasía á Cornett», de mineral de hierro, en subsuelo del término de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Ana», «Registro 2.ª y 4.ª», «Cornett» y minas «Cornett» núm. 6364, «Ana 2.ª», «Las Muñecas» y «Deseada 9.ª».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza,

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Empréstito de carreteras provinciales

Anuncio

Queda abierto el pago en la Depositaria provincial de las acciones del empréstito de carreteras amortizadas en el sortee el día 30 de Octubre del año último.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» para conocimiento de los interesados.

Santander 8 de Enero de 1898.—El Ordenador de pagos, Manuel Arredondo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE SANTANDER

Anuncio

El día 17 del actual á las 12 de la mañana, deberá tener lugar en el despacho de esta Administracion la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuacion.

VALORACION

	Ptas.	Cts.
Lote 1.º—Cinco escopetas con fundas, una 3'50.	17	50
Lote 2.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 3.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 4.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 5.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 6.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 7.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 8.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 9.º—id. id., id. 3'50	17	50
Lote 10.—id. id., id. 3'50	17	50
Total.	175	00

Importa la anterior valoracion las figurados ciento setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público, previniendo que no se admitirá postura que no cubra el importe de cada lote.

Santander 1.º de Enero de 1898.—El Administrador, Francisco de Nardiz.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SANTANDER

AÑO ECONÓMICO DE 1897 A 98

PRIMER TRIMESTRE

(CONTINUACION)

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

Número.....	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo al trimestre		Material al trimestre	SITUACION DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE				
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Propiedad..	Vacante....	Interinidad	Propiedad..	Vacante....	Interinidad	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	TOTAL
					Ptas. Cts.	Ptas. Cts.						Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
200	San Miguel	Buenaventura Porras	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
201	Idem	Antonia Fernandez Vega	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
202	Sel de la Carrera	José María Díaz Pardo	Mixta	90	38 »	9 50	90					0 95	» »			0 95	
203	Elechas	Leoncio García Velez	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
204	Idem	María Baños Ott.	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
205	Gajano	José Dosal	Niños	»	156 25	39 06	»					» »	» »			82 04	
206	Setien	Antonio Cedrún	»	»	156 25	39 06	»					» »	» »			82 04	
207	Mazcuerras	Isaac de la Puente	Niños	90	250 »	62 50	90					6 25	7 50			13 75	
208	Idem	Emilia Olmedo	Niñas	»	156 25	39 06	»					3 91	» »			82 04	
209	Ibío	Mariano Castro Escalera	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
210	Idem	Emilia M. Vaidiviélsio	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
211	Santa Lucía de la C.	Epifanio Díez Sáez	Niños	90	156 25	40 23	90					4 02	4 69			8 71	
212	Valdeocilla	Manuel Cervera Díaz	Niños	90	275 »	68 75	90					6 88	8 25			15 13	
213	Idem	María Ana Martín	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
214	Heras	Juan de Santiago	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
215	Idem	Nicanora Palomera	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
216	Meruelo	Justo Cubillas	Niños	»	206 25	51 56	»					» »	» »			82 04	
217	Idem	Emilia Cadelo	Niñas	90	156 25	39 06	90					5 16	6 19			11 35	
218	Idem	Joaquín Pinto Cisnero	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
219	Cudon	Cleto Sánchez Tola	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
220	Mogro	Matilde Ruiz Sánchez	Mixta	90	150 »	37 50	90					3 75	4 50			8 25	
221	Miera	Agustín Pérez Lastra	»	»	100 »	25 »	»					2 50	» »			2 50	
222	Idem	Leonor Pérez	Niños	90	206 25	51 56	90					5 16	6 19			11 35	
223	Mirones	Emilia Montes	Niñas	75	206 25	51 56	15			16 7		5 16	5 16			27 51	
224	Molledo	Gabriel Sainz Maza	Mixta	90	145 »	36 25	90					3 63	4 35			7 98	
225	Silió	Francisco Pérez	Niños	90	206 25	51 56	90					5 16	6 19			11 35	
226	Idem	Antonio Fernandez Campo	»	74	156 25	39 06	16					3 91	3 85			21 65	
227	Santa Cruz	Francisco Martínez	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
228	Santa Olalla	Mercedes Fernandez Cueto	Mixta	90	112 50	28 12	90					2 81	3 38			6 19	
229	S. Martín de Quevedo	Deogracias Fernandez Blanco	»	»	100 »	25 »	»					2 50	» »			2 50	
230	Media Concha	Roman Fernandez Villegas	»	»	68 75	17 18	90					1 72	2 06			3 78	
231	Cobejo	Julien Sainz Cueto	»	»	26 25	6 56	90					0 66	» »			0 66	
232	Noja	Antonio Villegas	»	»	5	1 50	90					0 15	» »			0 15	
233	Idem	José Gallo Díaz	Niños	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
234	Penagos	Vicente Cruz Lavín	Niñas	90	156 25	39 06	90					3 91	4 69			8 60	
235	Idem	Ambrosio Arnaiz	Niños	90	206 25	51 56	90					5 16	6 19			11 35	
236	Llanos	Matilde de la Riva	Niñas	90	206 25	51 56	90					5 16	6 19			11 35	
237	Linares	Pedro José Quijano	Mixta	26	112 50	28 12	64					2 81	0 98			3 79	
		Rosendo García Bustillo	Mixta	90	125 »	31 25	90					3 13	» »			3 13	
		Justa Díez Calvo															

(Se continuará.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

(CONCLUSION)

LISTA provisional de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	DOMICILIO	PUNTO DE RESIDENCIA
---------------------	------------	-----------	---------------------

Sr. Dr. D. Carlos Samaniego Fernandez Cid.	Derecho	Plaza del Museo, 7	Valladolid
Vicente Polo Anzano.	Filosofía y Letras	Angustias, 6	Idem
Camilo Calleja García.	Medicina	Plaza Mayor	Idem
Tomás Sanchez Arcilla.	Derecho	Baños, 4	Idem
Juan García-Baamonde y Mañueco.	Idem	Cantarranas, 38	Idem
José Pertor Barbén.	Idem	Cantarranas, 26	Idem
Teodoro Diez Sangrador.	Medicina	»	Medina del Campo
José María Alfaro Martinez.	Derecho	»	Burgos
Andrés de Montalvo y Jardín.	Ciencias	López Gomez	Valladolid
José María Samaniego Gordo.	Derecho	Constitucion, 12	Idem
Niceto Duque Benito.	Medicina	Núñez de Arce, 33	Idem
Ildefonso Muñiz Blanco.	Idem	Obispo, 5	Idem
Luis Gonzalez Miranda.	Derecho	»	Rioseco
Vicente Polo Perez.	Filosofía y Letras	»	Santander
Juan García Gil.	Farmacía	Fuente Dorada, 46	Valladolid
Octaviano Romeo Rodrigo.	Derecho	Acera de Recoletos, R	Idem
Leopoldo Luis Delgado Cea.	Farmacía	Orates, 2	Idem
Galo Zapatero Calahorra.	Medicina	Doña María Molina	Idem
Enrique Reoyo Garzon.	Derecho	Santiago	Idem
Francisco Simón Nieto.	Medicina	»	Palencia
Emerenciano Nieto del Barco.	Farmacía	»	Idem
Moisés Carballo de la Puerta.	Derecho	Riego, 15	Valladolid
José Morales Moreno.	Medicina	»	Cervera Rio Pisuerga
Críspulo Ordoñez Abadía.	Farmacía	»	Santander
Luis Conde Rodriguez.	Derecho	Plaza de San Miguel	Valladolid
Pedro Vaquero Concellon.	Medicina	Lonja, 1 y 3	Idem
Ciriaco Vazquez de Prada Pizarro.	Derecho	Alonso Berruguete	Idem
Andrés Herrador Cea.	Idem	»	Idem
Gregorio Sáez Mongero.	Medicina	»	Arrabal de Portillo
Julian Morrondo Nacar.	Idem	»	Palencia
Luis Martinez Vazquez.	Derecho	»	Idem
Eduardo Mickmán Dole.	Idem	Obispo, 1	Valladolid
Fernando Mateos Estéban.	Idem	»	Burgos
Teodoro Lefier Gonzalez.	Idem	Victoria	Valladolid
Ignacio Bermúdez Sela.	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
Miguel Samaniego Ladron de Cegama.	Idem	Constitucion, 6	Idem
Antonio Gonzalez San Roman.	Teología	Núñez de Arce, 5	Idem
Fermin Lopez de la Molina Soto.	Medicina	»	Palencia
Luis Moreno Santos.	Idem	Cantarranas, 23	Valladolid
José Hospital y Fraga.	Derecho	Núñez de Arce, 25	Idem
Enrique Miralles Prast.	Idem	Duque de la Victoria, 13	Idem
Dionisio Ordax y Castro.	Medicina	»	Pozaldez
Manuel Castro Alonso.	Teología	Rinconada, 22	Valladolid
Bernabé Palencia Sanchez.	Medicina	»	Aguilar de Campos
Casimiro Calleja Gascía.	Idem	Plaza Mayor	Valladolid
Eduardo Romero Fraile.	Idem	Cascajares	Idem
José María Chamorro Sedano.	Derecho	Plazuela de los Arces	Idem
Amado Collado Fernandez.	Medicina	»	San Martin de Rubiales
Marcelino Nava Delgado.	Teología	Rosarillo	Valladolid
Valentin Blanco Escobar.	Idem	»	Tordesillas
Basilio Hernandez Prieta de la Peña.	Medicina	Núñez de Arce, 37	Valladolid
José Manuel de la Puente Quijano.	Derecho	Obispo, 26	Idem
Felipe Pardo y Gonzalez.	Medicina	Parras, 13	Idem
Santiago Alba y Bonifaz.	Derecho	Acera de Recoletos	Idem
José Zurita Nieto.	Teología	Plazuela Fuente Dorada	Idem
Ricardo Fernandez Arellano.	Farmacía	»	Vitoria
Fermin Odon de Apraiz y Saenz del Burgo.	Filosofía y Letras	»	Idem
Ramon de Apraiz y Saenz del Burgo.	Medicina	»	Idem
Antonio Rodriguez y Cobos.	Idem	»	Rueda
Félix Polanco Fernandez.	Derecho	»	Valladolid
Fermin Perez Macías.	Medicina	»	Idem

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

Sr. Dr. D. Fernando Mieg Cistini.	»	»	Bilbao
Pedro Gárate Barrenechea.	»	»	Burgos

NOMBRES Y APELLIDOS

FACULTADES

DOMICILIO

PUNTO DE RESIDENCIA

Sr. Dr. D. Homobono Llamas Gusano	»	»	Palencia
José Orodea	»	»	Santander
Marcelino Gavilán Reyes	»	Orates, 31	Valladolid
Rufino Machandiarena	»	»	Guipúzcoa
Félix Eseverri	»	»	Vitoria

DOCTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

Sr. Dr. D. Joaquin Lizárraga y Arbizu	»	»	Bilbao
Julian Chave y Castilla (interino)	»	»	Burgos
Millan Orío y Rubio	»	»	Palencia
Pedro Zubieta (interino)	»	»	Santander
Federico Lopez Gonzalez id.	»	Teresa Gil, 41	Valladolid
Aurelio Lopez id.	»	»	Vitoria

DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO

Sr. Dr. D. José Martí y Monsó	De la de Bellas Artes de Valladolid, Calle Nueva, 8
José Pons	De la de Comercio de Bilbao
José María García Ducacal	De la de Comercio de Valladolid, Angustias

Valladolid 1.º de Enero de 1898.—V.º B.º—El Rector, Dr. Andres de Laorden.—El Secretario general, Victor Perez Lorenzo.

Articulos 13 y 14 de la ley de 8 de Febrero de 1877.—Art. 13 En el mismo dia (el 1.º de Enero de todos los años), los Rectores de las Universidades ormarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, asi Catedráticos como Doctores, incluyendo a los Directores de Institutos de 2.º enseñanza y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Art. 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho a reclamar hasta el dia 20 de Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas en las referidas listas a las respectivas Corporaciones que antes de 1.º de Febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

Puertos

La Sociedad Minera «Echevarría y Compañía» solicita, con arreglo á proyecto presentado, sanear y aprovechar una marisma en la ria de Tijero, en término de los pueblos de Heras y Gajano de los Ayuntamientos de Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo. La superficie de dicha marisma que comprende ambas márgenes y la misma ria, mide una extensión aproximadamente de setecientas treinta y siete áreas y linda por el Norte y Sur con terrenos de particulares; por el Este con marisma solicitada por don Félix Herrero, y por el Oeste con la ria de Tijero.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta dias á contar de la fecha de su publicación para admitir en el Gobierno de provincia las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesion que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por aquellos á quienes pueda interesar conocerlo.

Santander, Enero de 1898.

El Ingeniero Jefe,
Enrique Riquelme.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO
DE
SANTANDER

D. José de Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de Navio de la Armada y Comandante de la provincia marítima de Santander.

Hago saber: que hallándose vacante el destino de Asesor de la provincia de Villagarcía, los letrados que de-

seen ocuparlo y reunan los requisitos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada y se hallen conformes con lo que dispone el 25 del mismo y Real orden de 21 Noviembre de 1893, podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta Comandancia de Marina en el término de 30 dias, á contar desde el dia 20 del actual.

Santander 8 de Enero 1898.—José de Barrasa.

AYUDANTIA DE MARINA DE CASTRO-URDIALES

Don Evaristo Díaz Casariego, Alférez de Navio graduado, Ayudante de Marina del Distrito de Castro-Urdiales.

Hallándome instruyendo informacion sumaria por la ausencia de este trozo é ignorado paradero del inscrito Ramon Venancio Llaguno Vital, folio 5 de 1897 de disponibles, perteneciente al reemplazo del año actual, hijo de José y de Guadalupe, de diez y nueve años, cinco meses y un dia de edad, cuerpo regular, ojos negros, pelo negro, frente grande, nariz regular, boca grande, barba no tiene, color bueno, otras particulares una cicatriz en la ceja izquierda; por este mi primero y único edicto y término de tres meses, á contar desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, cito, llamo y emplazo al mencionado inscrito para que se presente en esta Ayudantia para su incorporacion al servicio de la Armada cuando sea llamado, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarle ni emplazarle.

Así mismo ruego y encargo á las autoridades civiles como militares, procuren la busca y captura de dicho inscrito, remitiéndolo con las seguridades convenientes á esta Ayudantia.

Castro-Urdiales 10 de Enero de 1898.—Evaristo Diaz Casariego.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido

en el Real Decreto de 11 de Agosto de 1887, y orden de la Direccion general de Instrucción pública, se proveerá por oposicion una plaza de Ayudante numerario dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas que se halla vacante en la Escuela Elemental de Comercio de Valladolid.

Los requisitos necesarios para hacer oposicion serán:

1.º Ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad y tener el título de Profesor Mercantil ó haber sido aprobado en los exámenes para obtenerle.

2.º La convocatoria de la vacante se anunciará por el Rector del Distrito Universitario á que pertenece, siendo el plazo para admitir solicitudes el de treinta dias. Los anuncios se verificarán en los términos y forma acostumbrados.

3.º El Tribunal será nombrado por el Rector y se compondrá de tres Profesores numerarios de la Escuela á que pertenezca la vacante, designados por la Junta de Profesores, y dos Profesores Mercantiles designados por el Rector. Presidirá el Profesor numerario más antiguo; el Secretario será designado por el Tribunal en el día de su constitucion.

4.º Los ejercicios serán tres y se verificarán en dias diferentes para cada opositor. El primero consistirá en contestar á cinco preguntas sacadas á la suerte entre 100 por cada opositor, previamente insaculadas. La contestacion á cada pregunta no podrá exceder de diez minutos. El segundo consistirá en escribir al dictado dos versiones, una del francés al castellano y otra del castellano al francés, de dos trozos elegidos por el Tribunal. Este ejercicio será simultáneo para todos los opositores y tendrá lugar ante todo el Tribunal. Los trabajos escritos serán leídos en sesion pública y deberán permitirse examinar despues de leídos por quien lo pidiera al Presidente del Tribunal. El tercero consistirá en un trabajo práctico propio de las asignaturas de la carrera, cuyo trabajo será dispuesto por el Tribunal en la forma que considere más conveniente, sin que su duracion pueda exceder de seis horas.

5.º Terminadas las oposiciones, el Tribunal hará propuesta unipersonal para cada plaza por votacion secreta y por mayoría absoluta.

6.º Los opositores podrán protestar de los actos del Tribunal dentro de las 24 horas siguientes al acto protestado.

7.º El Presidente, dentro de los tres dias siguientes al en que se haga la propuesta, elevará al Rector todo el expediente de oposiciones con las protestas que hubiere; informado por el Tribunal, el Rector lo elevará á la Direccion general del Ramo, que podrá verificar el nombramiento, con arreglo á la facultad que le conceden las disposiciones oficiales que hay hoy vigentes.

Valladolid 3 de Enero de 1898.—El rector, Dr. Andrés de Laorden.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

Gran compañía infantil de zarzuela y ópera española dirigida por don Juan Bosch.

Funcion para hoy Viernes 12 de Enero

Primera y única representacion de la zarzuela cómica en tres actos y ocho cuadros, titulada:

EL REY QUE RABIÓ
A las ocho en punto.

El contratista del *Boletín oficial* ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la répartition en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: los ejemplares de diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Imp. de la Viuda de S. Atienza